



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/236/2019

No. Folio INFOMEX 01845419

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 23 OCTUBRE DEL 2019.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 07 octubre del 2019 a las 10:40 hrs., y se tuvo por recibida con fecha 07 octubre del 2019, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/236/2019, en la que solicita lo siguiente:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE ME INFORME RESPECTO EL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA ESTE AYUNTAMIENTO, EL DESGLOSE DEBE VENIR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRABAJADORES DE BASE, TRABAJADORES DE CONFIANZA Y TRABAJADORES DE LISTA DE RAYA. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ VENIR DESGLOSADO DE LA MISMA MANERA DESDE EL AÑO 2017 AL 2019. TAMBIÉN SOLICITO EL MONTO EN PESOS MEXICANOS DEL GASTO EN NÓMIN, DESGLOSADO AÑO POR AÑO DEL 2017 - 2019 ** (SIC). -----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **TABSCOOB RAMIREZ SUAREZ** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

UT

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. - - - - -

TENOSIQUE, TABASCO, A 09 DE OCTUBRE DEL 2019.
OFICIO NO. MTE/DA/1069/2019.
ASUNTO; EL QUE INDICA.

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PRESENTE:

En atención a la notificación No. HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/236/2019, referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de C. Tabscoob Ramírez Suarez, con folio del sistema Infomex 01845419; por medio del presente me permito enviarle en versión electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB, la siguiente Información:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE ME INFORME RESPETO EL NUMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA ESTE AYUNTAMIENTO, EL DESGLOSE DEBE VENIR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRABAJADORES DE LISTRA DE BASE, TRABAJADORES DE CONFIANZA Y TRABAJADORES DE LISTA DE RAYA. ESTA INFORMACION DEBERA VENIR DESGLOSADA DE LA MISMA MANERA DESDE EL AÑO 2017 AL 2019". TAMBIEN SOLICITO EL MONTO EN PESOS MEXICANOS DEL GASTO EN NOMINA, DESGLOSADO AÑO POR AÑO DEL 2017-2019" **SIC

Por lo antes expuesto le notifico que se envía, el número de trabajadores con que cuenta este Ayuntamiento, desglosado por trabajadores de Base, confianza y lista de Raya, así mismo se envía el monto en pesos mexicanos del gasto en nómina de los años 2017,2018 y 2019.

Sin otro particular, reciba un Cordial Saludo:

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE:

09 OCT. 2019

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION.



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	08-09-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/236/2019
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 01845419
Solicitante:	TABSCOOB RAMIREZ SUAREZ

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMAY
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Solicitud:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE ME INFORME RESPECTO EL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA ESTE AYUNTAMIENTO, EL DESGLOSE DEBE VENIR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRABAJADORES DE BASE, TRABAJADORES DE CONFIANZA Y TRABAJADORES DE LISTA DE RAYA. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ VENIR DESGLOSADO DE LA MISMA MANERA DESDE EL AÑO 2017 AL 2019". TAMBIÉN SOLICITO EL MONTO EN PESOS MEXICANOS DEL GASTO EN NÓMIN, DESGLOSADO AÑO POR AÑO DEL 2017 - 2019 **SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

C.C.P. - Archivo



DA

Dirección de Administración

8 OCT 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

RECIBIDO

18 OCT 2019

PRESIDENCIA

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

Mes	Numero de Empleado Base	Salario	Año
Enero	311	\$ 1,339,520.41	2017
Febrero	314	\$ 1,354,178.71	2017
Marzo	314	\$ 1,322,683.67	2017
Abril	313	\$ 1,295,371.34	2017
Mayo	314	\$ 1,303,894.76	2017
Junio	315	\$ 1,300,038.11	2017
Julio	315	\$ 1,951,333.06	2017
Agosto	314	\$ 1,360,140.51	2017
Septiembre	314	\$ 1,337,825.38	2017
Octubre	315	\$ 1,337,251.58	2017
Noviembre	315	\$ 1,179,917.32	2017
Diciembre	315	\$ 1,179,917.32	2017
Total	3769	\$16,262,072.17	

Mes	Numero de Empleado Confianza	Salario	Año
Enero	158	\$ 702,620.20	2017
Febrero	158	\$ 699,893.14	2017
Marzo	156	\$ 692,660.59	2017
Abril	153	\$ 682,148.89	2017
Mayo	152	\$ 682,951.39	2017
Junio	154	\$ 688,531.22	2017
Julio	156	\$ 817,251.11	2017
Agosto	155	\$ 683,730.10	2017
Septiembre	157	\$ 691,084.60	2017
Octubre	158	\$ 683,956.20	2017
Noviembre	158	\$ 568,379.78	2017
Diciembre	158	\$ 568,379.78	2017
Total	1873	\$8,161,587.00	

Mes	Numero de Empleado Lista de Raya	Salario	Año
Enero	503	\$ 2,848,052.87	2017
Febrero	502	\$ 2,824,924.01	2017
Marzo	515	\$ 2,872,229.76	2017
Abril	517	\$ 2,889,708.37	2017
Mayo	517	\$ 2,899,642.84	2017
Junio	504	\$ 2,780,639.66	2017
Julio	501	\$ 2,777,810.96	2017
Agosto	499	\$ 2,767,653.30	2017
Septiembre	499	\$ 2,764,068.58	2017
Octubre	499	\$ 2,744,308.29	2017
Noviembre	498	\$2,753,048.53	2017
Diciembre	498	\$2,757,011.28	2017
Total	6052	\$33,679,098.45	

Base	3,769	\$16,262,072.17
Confianza	1,873	\$8,161,587.00
Lista de Raya	6,052	\$33,679,098.45
Total en Suma	11,694	\$58,102,757.62

Mes	Numero de Empleado Base	Salario	Año
Enero	314	\$1,362,413.97	2018
Febrero	315	\$1,357,543.80	2018
Marzo	315	\$1,385,615.45	2018
Abril	315	\$1,445,102.65	2018
Mayo	315	\$ 2,221,144.01	2018
Junio	315	\$ 1,577,603.54	2018
Julio	314	\$ 2,379,676.88	2018
Agosto	314	\$1,913,297.74	2018
Septiembre	314	\$ 1,543,614.31	2018
Octubre	315	\$ 1,404,977.96	2018
Noviembre	315	\$ 1,564,706.14	2018
Diciembre	315	\$ 2,017,270.28	2018
Total	3776	\$20,172,966.73	

Mes	Numero de Empleado Confianza	Salario	Año
Enero	158	\$ 675,545.43	2018
Febrero	158	\$ 685,109.64	2018
Marzo	155	\$ 661,299.23	2018
Abril	152	\$ 654,207.40	2018
Mayo	150	\$ 664,074.21	2018
Junio	151	\$ 674,605.33	2018
Julio	154	\$ 801,540.81	2018
Agosto	134	\$ 639,147.88	2018
Septiembre	131	\$ 642,197.56	2018
Octubre	132	\$ 620,663.30	2018
Noviembre	129	\$ 695,789.87	2018
Diciembre	129	\$ 733,831.90	2018
Total	1733	\$8,148,012.56	

Mes	Numero de Empleado Lista de Raya	Salario	Año
Enero	490	\$ 2,731,062.81	2018
Febrero	487	\$ 2,730,896.67	2018
Marzo	491	\$ 2,721,057.09	2018
Abril	495	\$ 2,742,199.36	2018
Mayo	494	\$ 2,793,638.27	2018
Junio	494	\$ 2,799,292.16	2018
Julio	494	\$ 2,790,094.74	2018
Agosto	477	\$ 2,703,093.76	2018
Septiembre	462	\$ 2,575,457.25	2018
Octubre	428	\$ 1,409,228.73	2018
Noviembre	531	\$ 2,539,461.37	2018
Diciembre	571	\$ 2,718,834.00	2018
Total	5914	\$31,254,316.21	

Base	3,776	\$20,172,966.73
Confianza	1,733	\$8,148,012.56
Lista de Raya	5,914	\$31,254,316.21
Total en Suma	11,423	\$59,575,295.50

Mes	Numero de Empleado Base	Salario	Año
Enero	316	\$ 1,539,528.53	2019
Febrero	316	\$ 1,482,872.21	2019
Marzo	316	\$ 1,441,363.37	2019
Abril	314	\$ 1,436,695.05	2019
Mayo	314	\$ 2,232,938.43	2019
Junio	314	\$ 1,614,837.36	2019
Julio	314	\$ 1,687,949.84	2019
Agosto	314	\$ 2,719,052.37	2019
Septiembre	314	\$ 1,553,418.59	2019
Total	2832	\$15,708,655.75	

Mes	Numero de Empleado Confianza	Salario	Año
Enero	132	\$ 536,845.18	2019
Febrero	133	\$ 543,943.28	2019
Marzo	132	\$ 541,902.42	2019
Abril	132	\$ 541,902.42	2019
Mayo	131	\$ 604,546.24	2019
Junio	134	\$ 551,067.52	2019
Julio	135	\$ 551,186.48	2019
Agosto	135	\$ 553,893.07	2019
Septiembre	135	\$ 550,066.88	2019
Total	1199	\$4,975,353.49	

Mes	Numero de Empleado Lista de Raya	Salario	Año
Enero	580	\$ 2,887,437.47	2019
Febrero	587	\$ 2,813,580.10	2019
Marzo	592	\$ 2,725,341.77	2019
Abril	590	\$ 2,838,238.18	2019
Mayo	589	\$ 2,685,865.68	2019
Junio	590	\$ 2,789,963.75	2019
Julio	582	\$ 2,837,154.95	2019
Agosto	567	\$ 2,635,653.88	2019
Septiembre	564	\$ 2,746,402.43	2019
Total	5241	\$24,959,638.21	

Base	2832	\$15,708,655.75
Confianza	1199	\$4,975,353.49
Lista de Raya	5241	\$24,959,638.21
Total en Suma	9272	\$45,643,647.45



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/10/2019 10:40**

Número de Folio: **01845419**

Nombre o denominación social del solicitante: **TABSCOOB RAMIREZ SUAREZ**

Información que requiere: **Por medio de la presente solicito se me informe respecto el número de trabajadores con que cuenta este Ayuntamiento, el desglose debe venir de la siguiente manera:**

Trabajadores de base, trabajadores de confianza y trabajadores de lista de raya. Esta información deberá venir desglosado de la misma manera desde el año 2017 al 2019

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **También solicito el monto en pesos mexicanos del gasto en nómin, desglosado año por año del 2017 - 2019**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **28/10/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las

cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/10/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **10/10/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.